

Factura

MARÍA EUGENIA, GÁLVEZ FLORES
Nit Emisor: 15430677
MARÍA EUGENIA GALVEZ FLORES
7 CALLE 19-26 COLONIA BOSQUES DE SAN NICOLAS, zona 4,
Mixco, GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
147DFE79-63C4-4B72-A63E-8D69276FFA5F
Serie: 147DFE79 Número de DTE: 1673808754
Número Acceso:
Fecha y hora de emision: 30-sep-2020 12:36:40
Fecha y hora de certificación: 10-sep-2020 00:36:40
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL, presentados a la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA del Ministerio de Energía y Minas del (01/09/2020) al (30/09/2020), según contrato número (AC-171-2020).	14,000.00	0.00	14,000.00	IVA 1,500.000000
TOTALES:					0.00	14,000.00	IVA 1,500.000000

* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Licda. Diana F. de Mazariegos
Directora General
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas



Guatemala, 30 de Septiembre de 2020

Licenciada
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 9-2020, 12-2020 , 15-2020 Y 17-2020 del presidente de la República y Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020, 22-2020 y 27-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, de mayo, 5, 14 , 28 de junio, 13, 31 Julio y 24 de agosto del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

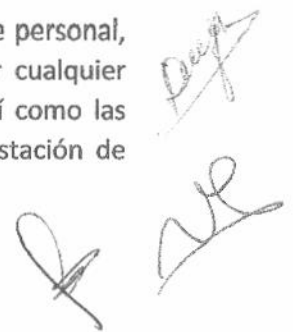
1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas
- b. Se exceptúan de la prohibición de reuniones a los miembros de sociedades, asociaciones, fundaciones, consorcios, organizaciones no gubernamentales, cooperativas, organizaciones de trabajadores, y personas jurídicas legalmente constituidas para celebrar asambleas, juntas o reuniones para el ejercicio de sus derechos, obligaciones o funciones, guardado las medidas de higiene y seguridad para evitar contagios de COVID-19.

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, DS-MEM-APM-019-2020, DS-MEM-APM-021-2020, el Ministro de Energía y Minas y CIRCULAR 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.



Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **AC-171-2020** de prestación de **servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **AC-171-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL, bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Septiembre de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR 1. Asesorar jurídicamente al Ministerio de Energía y Minas, sus autoridades y sus dependencias en los procesos administrativos en los cuales dicha entidad tiene interés o sea parte.

No.	Documento de referencia	ASUNTO	FOLIOS
1	SG-PROVI-2067-2020	TRANSPORTADORA DE ENERGÍA DE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, PRESENTA INFORME DE LA SITUACIÓN DE LA SUBESTACIÓN SAN JUAN SACATEPEQUEZ, PERTENECIENTE AL LOTE A, DEL PROYECTO PET-01-2009.	07

TDR 2. Emitir los análisis, dictámenes y opiniones legales que le fueren solicitados por la Unidad de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Energía y Minas.

No.	Documento de referencia	ASUNTO	FOLIOS
1	DGH-OFI-656-2020	Director General de Hidrocarburos, solicita se emita opinión en cuanto a que si el personal contratado bajo el Renglón 029 tiene prohibición para conducir vehículos de la Dirección General de Hidrocarburos.	04

TDR 3. Brindar Asesoría en materia de Minería, Energía, Hidrocarburos, Desarrollo Sostenible y conexas, dentro de los expedientes en trámite para opinar, dictaminar o resolver dentro de la Unidad de Asesoría Jurídica.

No.	Número de expediente	ASUNTO	FOLIOS
1	DFCC-57-2019	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-RESOLFIN2019-601 DE FECHA 03/10/19 PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA.	60

No.	Número de expediente	ASUNTO	FOLIOS
2	GFN-125-2018	DISTRIBUIDORA DE ELECTRECIDAD DE OCCIDENTE SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-RESOLFIN2019-470 DE FECHA 03/10/19 PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA.	150
3	DFCC-32-2019	DISTRIBUIDORA DE ELECTRECIDAD DE OCCIDENTE SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-RESOLFIN2019-373 DE FECHA 03/07/19 PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA	68

6. Elaborar y presentar informes sobre el estado de los Procesos administrativos y judiciales que se tramitan dentro del Ministerio de Energía y Minas.

Informe para la Fiscalía Distrital Metropolitana del Ministerio Público, para ser entregada en el plazo otorgado a la Agencia Fiscal UDI 12 de la Fiscalía de Distrito Metropolitano, ubicada en Ruta 3, 7-37 zona 4, segundo nivel, ciudad de Guatemala.

No.	Número de caso	Fecha de oficio	Usuario Registrado	Plazo
1	MP332-2020-1234	24/08/2020	LUIS ERNESTO LOPEZ ALFARO	10 DIAS
2	MP332-2020-1302	24/08/2020	LUIS ERNESTO LOPEZ ALFARO	10 DIAS
3	MP332-2020-1233	24/08/2020	LUIS ERNESTO LOPEZ ALFARO	10 DIAS
4	MP332-2020-1217	24/08/2020	LUIS ERNESTO LOPEZ ALFARO	10 DIAS
5	MP332-2020-1203	24/08/2020	LUIS ERNESTO LOPEZ ALFARO	10 DIAS
6	MP332-2020-1148	24/08/2020	LUIS ERNESTO LOPEZ ALFARO	10 DIAS
7	MP332-2020-1147	24/08/2020	LUIS ERNESTO LOPEZ ALFARO	10 DIAS
8	MP332-2020-1127	24/08/2020	LUIS ERNESTO LOPEZ ALFARO	10 DIAS
9	MP332-2020-857	24/08/2020	LUIS ERNESTO LOPEZ ALFARO	10 DIAS
10	MP332-2020-858	24/08/2020	LUIS ERNESTO LOPEZ ALFARO	10 DIAS
11	MP332-2020-1078	24/08/2020	LUIS ERNESTO LOPEZ ALFARO	10 DIAS
12	MP332-2020-1107	24/08/2020	LUIS ERNESTO LOPEZ ALFARO	10 DIAS

[Handwritten signatures and initials]